

CREATIVIDAD EMPRESARIAL 2019

— Bases del Concurso



Creatividad Empresarial organizado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) es el premio por excelencia, que reconoce los aportes más notables de innovación en las organizaciones que logren un impacto significativo para el beneficio de los consumidores y usuarios, así como en la empresa misma.

REQUISITOS PARA POSTULAR

Las postulaciones pueden ser efectuadas por empresas, entidades y personas, naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, que desarrollen actividades de producción de bienes o de prestación de servicios en el Perú. Para ello deben entregar la información en los formatos facilitados para tal efecto, indicando la categoría en la que se postula.

SON REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Presentar su innovación plasmada en un producto o un servicio introducido en el mercado nacional o internacional hasta el 31 de diciembre de 2018.

Esta creación puede referirse igualmente a estrategias y procesos implementados en la empresa hasta la misma fecha, que se traduzcan en resultados innovadores y significativos en la generación de valor para la empresa.

- 2. Presentar una declaración jurada de aceptación incondicional de las presentes Bases del concurso, así como la decisión del Jurado. Dicho documento se encuentra en la plataforma de inscripción en línea y es parte de la ficha de inscripción del premio: http://www3.upc.edu.pe/inscripcionce/
- 3. Abonar los derechos de inscripción correspondientes a la(s) categorías que deseen postular. Una vez abonados, estos no son sujetos a devolución, ni al retiro de la postulación del premio.
- 4. Presentar, dentro del plazo y según el formato establecido por este concurso, los documentos de postulación debidamente completados, junto a los anexos que el postulante considere conveniente (Solo se recibirán los trabajos en USB no impreso).
- 5. Respetar las normas que rigen la competencia, la propiedad intelectual y el libre mercado.
- 6. El trabajo de la postulación no deberá exceder las 13 páginas o 26 caras.

Una misma persona, empresa o entidad puede presentar una sola postulación por categoría y hasta un máximo de tres categorías.

Las postulaciones serán recibidas hasta el 11 de setiembre de 2019 (mediodía) en el Campus Monterrico de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), ubicado en Prolongación Primavera 2390, Monterrico, Santiago de Surco.

Los coorganizadores y auspiciadores, así como las entidades vinculadas con ellos, no pueden participar en el concurso. Se considera que existe vinculación entre entidades cuando una tiene en la otra una participación superior a un tercio de su capital.

Las candidaturas participantes o finalistas en versiones anteriores de Creatividad Empresarial, pueden ser nuevamente presentadas. Las candidaturas que recibieron premios en versiones anteriores del concurso solo pueden ser presentadas nuevamente si hubiesen sido objeto de alguna innovación significativa adicional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las candidaturas deben mostrar un aporte de creatividad y un impacto de beneficio medibles. No se requiere que el aporte de creatividad en el producto, servicio o proceso sea original del Perú. En el caso de no serlo, es materia de reconocimiento su desarrollo, adaptación, utilización o puesta en el mercado realizados en el país.

CRITERIOS SOBRE LA CREACIÓN EN SÍ MISMA

Se evalúa la creatividad de la candidatura en cuanto a su creación o innovación. Estos criterios otorgan un máximo de 40 puntos distribuidos de la siguiente manera:

NOVEDAD E INNOVACIÓN (0-20)

Se evalúa en qué medida la postulación responde a necesidades que no son cubiertas por otros, si es presentado en forma novedosa y si cuenta con una estrategia de venta con objetivos claros. También, si introduce exitosamente una respuesta en el mercado que opera.

ORIGINALIDAD (0-10)

Se evalúa si combina u organiza elementos o conceptos conocidos y los convierte en algo diferente. También, si es original o ha sido adaptado creativamente para el consumo local.

EFICIENCIA (0-5)

Se evalúa en qué medida la postulación está diseñada y producida eficientemente, minimizando el uso de insumos o recursos y optimizando resultados.

VIGENCIA (0-5)

Se evalúa si la idea o la esencia de la candidatura permanecen, aunque la forma pueda cambiar con el tiempo.

CRITERIOS SOBRE LOS BENEFICIOS

Se evalúa el impacto del producto o servicio en la generación de valor para los diversos agentes relacionados. Estos criterios otorgan un máximo de 60 puntos distribuidos de la siguiente manera:

BENEFICIO PARA LA EMPRESA (0-25)

Se refiere a la generación de valor o de riqueza que la postulación ha generado en la empresa. El éxito de la postulación es evaluado con relación a su mercado y rubro. Presentar un sustento para su validación.

BENEFICIO PARA LOS CONSUMIDORES (0-25)

Se evalúa el impacto de la candidatura en el bienestar y la satisfacción de sus consumidores o usuarios. Presentar un sustento para su validación.

OTROS BENEFICIOS (0-10)

Se evalúa el impacto favorable en el bienestar de personas adicionales a los consumidores o usuarios directos. Presentar un sustento para su validación.

CATEGORÍAS

- La inscripción de las candidaturas en las diferentes categorías es responsabilidad de los postulantes.
- Las empresas auspiciadoras del concurso pueden otorgar Premios Especiales con la denominación de su nombre comercial, a los ganadores en la categoría seleccionada por las mismas.
- Puede revisar la lista de las categorías en este brochure.
- Una misma persona, empresa o entidad puede presentar una sola postulación por categoría y hasta un máximo de tres categorías.

PROCESO DE CALIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y PREMIACIÓN

- Las postulaciones hábiles son calificadas de acuerdo con los criterios de evaluación, detallados en la sección correspondiente en la información general, por los Equipos Técnicos, los cuales son integrados por profesionales expertos en la materia según las categorías, quienes son designados por los organizadores.
 - *Estas calificaciones no son susceptibles de revisión o apelación.
- Seguidamente, la firma de auditores PricewaterhouseCoopers procede a definir como finalistas a las postulaciones que hubiesen obtenido hasta los cuatro más altos puntajes en cada categoría, y presenta las candidaturas correspondientes al Jurado, sin indicación del puntaje ni del orden de mérito resultante de la calificación.

- Los finalistas se anuncian como tales en el diario El Comercio, coorganizador del concurso.
- Seguidamente, el Jurado procede a discernir y adjudicar el premio a la Creatividad Empresarial en cada categoría entre las candidaturas finalistas.
- Si en una categoría no hubiese al menos cuatro candidaturas finalistas, el Jurado decidirá si procede a su evaluación y eventual premiación o si declara desierta dicha categoría.
- De igual manera, designa a los ganadores de los Premios Especiales por tamaño de empresa entre las candidaturas finalistas.
- Asimismo, delibera y elige al ganador del Gran Premio a la Creatividad Empresarial 2019 entre las candidaturas ganadoras.

En la ceremonia de premiación participan los finalistas y se anunciarán a los ganadores en cada categoría, así como a los ganadores de los Premios Especiales y del Gran Premio a la Creatividad Empresarial 2019.

Los resultados finales del concurso se difunden a través de los medios de comunicación de nuestros coorganizadores del premio. (upc.pe/creatividadempresarial).

JURADO

Los miembros del Jurado se caracterizan por su destacada trayectoria en el ámbito empresarial.

Los organizadores designan a los miembros del Jurado, así como a su presidente. Este último, debe ser aquel que cuente con la mayor trayectoria evaluando el premio.

El Jurado adopta sus decisiones de modo independiente, es la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación.

El Jurado tiene las siguientes facultades:

- 1. Interpretar las Bases.
- 2. Descalificar a los concursantes que no cumplan con los requisitos establecidos por las Bases.
- 3. Eventualmente, modificar y determinar la categoría en la que debe considerarse una candidatura, es decir que de acuerdo a los criterios que el jurado estime conveniente puede mover un proyecto presentado en una categoría inicial a una diferente.
- 4. Seleccionar, de acuerdo con sus propios criterios, a los ganadores de los Premios Creatividad Empresarial 2019 dentro de cada categoría, así como los Premios Especiales por tamaño de empresa y el Gran Premio a la Creatividad Empresarial 2019.
- 5. El jurado debe calificar a todos los proyectos finalistas de acuerdo a los criterios establecidos en esta etapa del concurso.
- 6. Las demás que, a su juicio, sean convenientes para el cumplimiento de sus funciones.

Para iniciar la calificación por parte del jurado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros. Las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros concurrentes. En caso de empate en la votación, dirime quien ejerza su presidencia.

Los miembros del Jurado, en caso de estar relacionados con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, se inhiben de participar en la discusión y decisión de una determinada categoría.

Por el solo hecho de su inscripción, los postulantes formalizan su aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones del Jurado.

INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y RECONOCIMIENTOS

La información sobre el concurso y los alcances de las presentes Bases es suministrada a través de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

La información del proyecto en formato digital y el material adicional (muestras físicas) que presentan los concursantes, son recibidos y mantenidos por la UPC a título estrictamente confidencial. No son comunicados en forma alguna a terceras personas o entidades. Los anexos podrán ser devueltos máximo hasta el 10 de diciembre del presente año.

La UPC no mantiene correspondencia con los interesados ni con terceros sobre la documentación presentada al concurso.

Si la UPC considera que la información presentada puede ser utilizada como ejemplo para fines académicos o de fomento a la cultura empresarial, ello está sujeto a la previa aprobación de los concursantes, a cuyo efecto acuerda con ellos los términos de tal aplicación en cada caso.

Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes ganadores y finalistas, así como la información concerniente a sus candidaturas, en las publicaciones que se pudiesen realizar sobre el premio.

Los participantes de Creatividad Empresarial 2019 que resulten finalistas según el conteo efectuado por la firma auditora PricewaterhouseCoopers, recibirán un diploma otorgado por los organizadores.

Los finalistas que resulten ganadores y que deseen hacer publicaciones al respecto, deberán usar las fotografías oficiales del premio y el logo de la UPC que sean otorgados por los organizadores. Además, deberán seguir las pautas publicitarias designadas por la UPC, que serán entregadas el día la Charla de Personeros

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Las empresas, instituciones o personas naturales participantes deberán considerar la siguiente documentación para realizar con éxito su postulación:

FICHA DE INSCRIPCIÓN

En ella se consigna lo siguiente:

- Datos de la empresa que presenta la postulación
- Datos de sus representantes
- Datos de la categoría en la que postula

Se debe llenar una ficha de inscripción por cada candidatura que se presente en cada categoría. Esta se genera al momento de ingresar los datos en la plataforma de inscripción en línea, que puede descargarse desde la siguiente dirección electrónica:

http://www3.upc.edu.pe/inscripcionce/

DECLARACIÓN JURADA

La Declaración Jurada es parte de la Ficha de Inscripción, mediante ella, los participantes declaran que se sujetan a las bases y a las condiciones del concurso. Indican los anexos presentados con la postulación y entregan el logo del producto o servicio y el de la entidad participante. En este documento los participantes declaran bajo juramento que la información entregada sobre su candidatura, así como sobre la empresa que la presenta, es verdadera y que, en caso contrario, se someten a la descalificación del Jurado.

RESUMEN EJECUTIVO

Aquí los participantes deben consignar una breve descripción clara y concisa de la candidatura, indicar las razones por las que considera que su postulación merece ganar el Premio y detallar los principales **indicadores** que sustenten el éxito o impacto de la innovación. El sustento de dichos indicadores deberá ser anexado a la postulación. Esta no debe exceder de 2 hojas.

La Ficha de Inscripción y el Resumen Ejecutivo se encuentran en el sistema de inscripción en línea. Por tanto, no es necesario generar una nueva Declaración Jurada. Dichos documentos serán entregados de manera impresa dentro de un sobre rotulado junto con el USB de la candidatura.

CUESTIONARIO O INFORMACIÓN DE LA CANDIDATURA

Es la parte central de la información que la empresa presenta al concurso.

En ella se debe consignar lo siguiente:

- Descripción de la candidatura participante y sus beneficios: la explicación se inicia con el resumen del concepto o beneficio principal y luego se procede a detallarlo.
- Se presentan las cifras, los datos, los hechos y las informaciones adicionales que sustenten las diversas afirmaciones.
- Un breve texto en el que describen la forma en que sugerirían que su candidatura fuera presentada en caso de resultar finalista o ganadora.

El trabajo de la postulación no deberá exceder las 13 páginas o 26 caras.

Esta información es el consolidado del cuestionario que se entrega en las asesorías o que se descarga en la página web.

Los Equipos Técnicos y el Jurado valoran, de manera especial, la información o evidencias que los concursantes presentan en formato digital (USB) para sustentar tangiblemente los indicadores de su postulación. Los participantes deben presentar materiales visuales (fotos y/o videos) propios que puedan ser utilizados por los organizadores en forma total o parcial para una adecuada y breve presentación del producto o servicio en la ceremonia de premiación, y en publicaciones relacionadas con el concurso. Estos materiales no requieren haber sido especialmente elaborados o preparados para este concurso y, al igual que los demás materiales presentados por los participantes, no son devueltos al término del mismo.

ANEXOS

Los anexos deberán incluir los sustentos de los indicadores, asimismo pueden presentar muestras físicas de la postulación. Los anexos no reemplazan a la información general de la candidatura, a partir de la cual evalúa el Jurado.

Los anexos no están incluidos dentro de las 13 páginas de contenido que corresponden al trabajo de postulación.

COSTO DE INSCRIPCIÓN

Los montos están expresados en nuevos soles

CONDICIÓN	1. GRANDE EMPRESA	2. EMPRESA MEDIANA	3. EMPRESA PEQUEÑA
		Ventas brutas 2018*	
- Empresas Privadas - Empresas Individuales - Personas Naturales	<45'000,000	De 45'000,000 a 2'500,000	>2'500,000
	1	2	3
		Presupuesto 2018	
- ONG - Entidades Privadas sin fines de lucro	<15'000,000	De 15'000,000 a 3'000,000	>3'000,000
CONDICIÓN		2	
- Organizaciones Públicas	- Organismos de Gobierno Central - Instituciones Públicas Descentralizadas - Empresas Públicas	Organismos de Gobierno RegionalOrganismos de Gobierno Local	

CONDICIÓN

- Otras - Asociaciones

Público - Privadas

- Organizaciones - Agencias Internacionales Bilaterales de Cooperación (Bilaterales)

 Solo una postulación
 2,970
 2,360
 1,100

 De dos postulaciones a más
 2,640
 1,980
 880

Si la empresa se constituyó a partir de febrero de 2018, la cantidad correspondiente a la proyección de ventas a diciembre de 2018. ii. Descuentos aplicables a participantes que presentan más de una candidatura. Para ello, deben tener el mismo nombre comercial en el caso de las entidades privadas, y la misma denominación en el caso de las entidades públicas.

^{*}Los precios no incluyen IGV

CREATIVIDAD EMPRESARIAL 2019

— Todo el Perú está convocado

11/09

Cierre de inscripciones / Entrega de trabajos (hasta mediodía)

21/10

Definición de Finalistas

21/11

Gala de Premiación